



RESOLUCION R-Nº 03 8 4-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 MAR 2018

Expte. N° 18.088/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categorías 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por razones laborales y médicas.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 1030 aconseja hacer lugar a la solicitud presentada por el Sr. CRISTOFARI y en consecuencia aconseja reemplazar al mismo por el Ing. Vicente LOBO, miembro propuesto por la Institución como Jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, como Miembro Suplente del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0247-2018, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categorías 6, pertenecientes al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 0247-2018, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Claudio José Humberto MERILES, Dirección General de Obras y Servicios.
- Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.

SUPLENTES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Raúl Federico LAUREANO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NÚVEA MARTÍN NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta